

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito presentado por el memorialista para los fines pertinentes, informándole que el proceso aquí referido se encuentra terminado y archivado. Sírvase proveer.
Cali, 16 de noviembre de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: DIEGO GUTIERREZ CARDENAS
Radicacion: 76001 31 03 004 2005 00001 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- Agregue a los autos el anterior escrito, y póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo que considere pertinente.
- 2.- Por Secretaria, líbrese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para cancelar la medida que recae sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-173597.
- 3.- Negar la solicitud de librar exhorto para la cancelación de la garantía hipotecaria, toda vez que quien debe efectuar dicha cancelación es la parte demandante, por tratarse de una hipoteca abierta.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **187** DE HOY **17 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria